

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.  
**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.  
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 7 de marzo de 1947 por el que dictan normas en relación con los edificios acogidos a la Ley de 25 de noviembre de 1944.

La Ley de 25 de noviembre de 1944, con objeto de fomentar la construcción de líneas urbanas y resolver el problema de la vivienda, que tan agudos caracteres presenta, especialmente en las grandes poblaciones, otorgó determinados beneficios tributarios y facilidades en la concesión de préstamos a los edificios que en su construcción y renta se ajustaran a las normas que la propia Ley establecía.

La experiencia ha puesto de manifiesto que, aun cuando en términos generales dichos preceptos legales han producido los efectos que fundamentalmente le inspiraron de lograr un incremento en la construcción de fincas urbanas, ha dado lugar, sin embargo, a ciertos abusos por parte de algunos particulares y empresas constructoras, que guiados por un desmedido afán de lucro, han exigido, en unos casos, la previa suscripción de determinado número de acciones de la entidad social para alquilar las viviendas, y en otros, después de haber disfrutado en la construcción del inmueble de las reducciones tributarias y de la concesión de préstamos, renuncian a los beneficios de la Ley para alquilarlas, sin sujeción a los límites de rentas establecidos por aquella, en franca oposición con los principios básicos sobre renuncia de derechos.

Se hace por ello preciso dictar las oportunas normas que corrijan dichos abusos y garanticen, en lo sucesivo, la recta aplicación de la referida Ley, conforme a los principios que la inspiraron.

En mérito de lo expuesto, a propuesta de los Ministros de Justicia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### Dispongo:

Artículo uno. La renuncia de los beneficios a que hace referencia el artículo 7.º de la Ley de 25 de noviembre de 1944 no facultará a los propietarios constructores o posteriores adquirentes de la finca para exigir alquileres superiores a los autorizados por la misma, salvo que no hayan empezado a utilizar los beneficios que en ella se conceden.

Artículo dos. La suscripción obligada de determinado número de acciones de la empresa o entidad constructora, como condición previa para alquilar las viviendas acogidas a los beneficios de dicha Ley, se considerará como percepción de prima a efectos de lo establecido en la Ley de 27 de abril de 1946.

Artículo tres. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los pre-

ceptos contenidos en este Decreto-ley, del que se dará cuenta a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid, a 7 de marzo de 1947.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 25 de marzo.)

(G. C.—1.344)

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Pinto para la concesión de pensión por jubilación a don Federico Martínez García, Secretario de dicho Ayuntamiento, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

El Toboso .....	215,70 ptas.
Peraleja .....	239,65 "
El Guisando .....	57,76 "
San Martín de la Vega .....	61,52 "
Pinto .....	402,87 "

Cuyo importe total mensual de 977,50 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por el Ayuntamiento de Pinto, recaudando de los demás para reintegrarse, conforme previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, las cantidades que les corresponde satisfacer a cada uno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.657)

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por la Erema.-Diputación Provincial de Madrid con motivo del fallecimiento de don Miguel de Echarri Martínez, Jefe que fué de la Sección provincial de Administración Local, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Diputación Provincial de Madrid .....	1.225,34 ptas.
Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial .....	374,66 "

Cuya suma total de 1.600 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada por el Montepío General de Secretarios, Intervenores y Depositarios, con efectos desde el 20 de julio de 1946, a doña Isabel Gamundi y Díaz de Ceballos y doña Ma-

ria del Pilar de Echarri Gamundi, viuda y huérfana, respectivamente, del causante.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.356)

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Madrid

Por don Joaquín Narváez López-Oliveros se solicita, de conformidad con la Ley de 12 de junio de 1864 e Instrucción de 20 de marzo de 1865, la venta por el Estado a dicho solicitante de una parcela de terreno, situada en el término municipal de Madrid y que se detalla a continuación:

Parcela de terreno situada en la calle de Magallanes, número 21, de esta capital. Linda: por la derecha, con edificio del Parque Móvil de Ministerios Civiles; por la izquierda, con don Joaquín Narváez y herederos de doña Laura Narváez, y por el fondo, con el indicado edificio del Parque Móvil.

La extensión superficial de dicha parcela es de treinta y cinco metros cuadrados con cinco decímetros, también cuadrados.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, pudiendo presentarse en la Administración de Propiedades de esta provincia reclamaciones contra esta pretensión, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por aquellos que se consideren perjudicados o asistidos de mejor derecho.

Madrid, 22 de marzo de 1947.—El Administrador, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—1.362) (O.—10.779)

## AYUNTAMIENTOS

### VALLECAS

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 29 de septiembre de 1944, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de octubre del mismo año, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 7 de agosto de

1941, este Ayuntamiento ha de proceder a la expropiación de las fincas urbanas y terrenos comprendidos en el «Proyecto de ampliación del Poblado de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda Protegida.

En su virtud, el Ayuntamiento ha acordado la ocupación de los solares y fincas urbanas comprendidos en dicho Proyecto, y que a continuación se relacionan:

Casa en término de Vallecas y sitio titulado barrio de Nueva Numancia, con fachada a la carretera de Vallecas, sin número que la distinga; de una superficie total de dos mil quinientos ochenta y dos pies cuadrados, formados por mil cuarenta y tres pies de casa edificada y mil quinientos treinta y nueve de corral. Linda: por su derecha, entrando, que mira al Poniente; por la izquierda, al Saliente, y por la espalda, al Mediodía, con terrenos de don Juan Bautista Mombielle; y por la fachada, al Norte, con la carretera de Valencia. La finca descrita se halla actualmente inscrita a favor de doña Eugenia Rodríguez Olmo.

Otra casa, en este término de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, en la carretera de Madrid a Valencia, cerca del Portazgo, señalada con el número sesenta y cuatro triplicado, hoy ochenta y ocho, que linda: al frente o Norte, por donde tiene su entrada, con dicha carretera; a la derecha, entrando, o Poniente, con casa de doña Nicolasa Hernández; izquierda o Saliente, con casa de doña Manuela Romero, y espalda o Sur, con terreno de don Isidoro Ayuso; siendo su cabida aproximada de mil setecientos cuarenta y un pies, o sean ciento treinta y cinco metros veintidós decímetros cuadrados. La finca que se describe se halla inscrita en la siguiente forma: En usufructo vitalicio, a la viuda del causante, doña Agueda Hernández Ros, y la nuda propiedad, por octavas partes, a los hijos y herederos del causante, doña Alfonsa Teresa, doña Esperanza Isabel, doña Eulogia Amparo, doña Catalina Antonia Segunda, doña Juliana, doña Segunda y doña María Sánchez Hernández.

Otra casa, en la carretera de Madrid a Valencia, en el kilómetro cinco del término de Vallecas, que tiene



una superficie de ciento dieciséis metros sesenta decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificados ochenta metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a un patio. Linda: por su frente, al Norte, con la carretera de Madrid a Valencia; por la derecha, entrando, al Oeste, con finca de don Antonio Quintana y otros; por la izquierda, Oeste, con finca de don Antonio y don José Sánchez, y por la espalda, al Sur, con restos de la finca de donde se segrega el solar sobre el cual se ha edificado la casa que queda descrita. Se halla actualmente inscrita en el Registro a favor de don Ambrosio Sanz Sancho.

Otra casa, en término de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, cerca del Portazgo, señalada con el número setenta y cuatro duplicado. Mide mil seiscientos veintiséis pies cuadrados, o sean ciento veinticinco metros setenta y ocho decímetros, también cuadrados. Linda: al frente o Norte, con dicha carretera; por la derecha, entrando, que es el Poniente, con casa de don Isidoro Ayuso; por la izquierda o Saliente, con casa de don Antonio Sánchez, y por la espalda o Sur, con tierras de don Isidoro Ayuso. Figura inscrita en el Registro a favor de doña Nicolasa Hernández y Ros.

Otra casa, en el término de Vallecas, construida sobre parte de una tierra, por bajo del Portazgo, y sitio de «La Alcantarilla», a la derecha de la carretera según se va de Madrid a Valencia, que linda: al Poniente, con casa de Evaristo Tendero; Mediodía, tejár de Juan Bautista Mombiela; Saliente, casa que pertenece al mismo Mombiela, y Norte, paso lateral del kilómetro cinco de la carretera de Castellón. En el Registro de la Propiedad figura una superficie de quinientos sesenta y nueve pies, e inscrita a nombre de doña Carmen y doña Fernanda Quintana Fernández, y doña María Teresa, don Fernando y don Juan Antonio Quintana Gras, las dos primeras mayores de edad y los tres últimos menores, en la proporción indivisa de una tercera parte a cada una de doña Carmen y doña Fernanda, y la tercera parte restante, por iguales partes, a los tres últimos, María Teresa, Fernando y Juan Antonio.

Otra casa, radicante en el término municipal de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, sita en la carretera de Valencia, sin número, que linda: al Saliente, o sea izquierda, entrando, con otra de don Ildefonso Hernández y Elena; al Poniente, o sea derecha, con el arroyo de Valderribas; al testero, o sea al Mediodía, con tierras de don Juan Mombiela, y al Norte, o sea al frente, con la carretera de Castellón, kilómetro cinco de la misma. Venía figurando en el Registro con una extensión superficial de 5.670 pies cuadrados, equivalentes a 440 metros 205 decímetros y 44 centímetros; pero después de hechas varias segregaciones, cuyas fincas resultantes son también objeto de esta expropiación, y que se reseñan más adelante, le ha quedado una superficie de 72 metros 59 centímetros. Figura inscrita en el Registro a nombre de doña Eufemia Rayán Saavedra.

Otra casa, en término de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, en la carretera de Valencia, señalada con el número 80, antes con el 58, después con el 60 y actualmente con el 82, que tiene una superficie de 144 metros 10 centímetros cuadrados, equi-

valentes a 1.856 pies con 64 centímetros. Linda: por su frente o fachada, al Norte, con la carretera de Valencia; por la derecha, entrando, que es el Oeste, con patio de la finca de que se segrega; por la izquierda, que es el Este, con terrenos de donde se segrega, propiedad de doña Eufemia Rayán, y por la espalda o testero, que es el Sur, con la finca de que ésta procede, perteneciente a dicha Eufemia Rayán. Figura inscrita en el Registro, por terceras partes y proindiviso, a favor de doña Eufemia, conocida por Concepción; doña Amparo y doña Isabel, conocida por Leonor Martínez González.

Otra casa, que tiene acceso por la número 82 actual de la carretera de Valencia, y se halla enclavada en el testero de la misma. Linda: por su frente o fachada, con el patio de la misma, o sea la faja de terreno de dos metros de fondo en toda esta línea; por la derecha, entrando, que es el Oeste, con parcela de terreno de doña Andrea González Rayán y patio común; por la izquierda, que es el Este, con terrenos de don Antonio Quintana, y por la espalda, que es el testero, al Sur, con terrenos de don Julián Ayuso. Figura en el Registro con la superficie de 86 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.117 pies 98 décimos de pie cuadrado, e inscrita por terceras partes y proindiviso, a favor de doña Eufemia, conocida por Concepción; doña Amparo y doña Isabel, conocida por Leonor Martínez González.

Otra casa, en término de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, que tiene acceso por la finca señalada con el número 80 de la carretera de Valencia, y se halla enclavada en el testero de la misma. Linda: por el frente o fachada, con el patio común de las fincas que se han segregado, por donde tiene su entrada, orientada al Norte, y con la parcela de terreno letra D, hoy casa, propiedad de las hermanas doña Petra y doña Juana Sáez; por la derecha, entrando, que es el Oeste, con propiedad de don Luis Garitagoitia y otros; por la izquierda, que es el Este, con la parcela de terreno letra B, hoy casa, propiedad de don Sotero Martínez, y por la espalda o testero, que es el Sur, con propiedad de don Julián Ayuso. Figura inscrita a favor de doña Andrea González Rayán, y tiene una superficie de 74 metros 50 decímetros cuadrados.

Otra casa, en el término de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, que tiene acceso por la finca señalada con el número 80 de la carretera de Valencia, enclavada en el testero de la misma. Linda: por el frente o fachada, con el patio común de las parcelas de terreno letras A, B, C y D, hoy casas, por donde tiene su entrada, al Sur; por la derecha, entrando, que es el Este, con el pasillo o faja de terreno que va desde la entrada de la finca, por donde tienen su acceso al referido patio común, cuya faja de terreno es propiedad de don Sotero Martínez; por la izquierda, que es el Oeste, con finca propiedad de doña Andrea González; por la espalda o testero, que es el Norte, con propiedad de don Luis Garitagoitia y otros. Figura inscrita a favor de doña Petra y doña Juana Sáez González, y tiene una superficie de 62 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 802 pies 16 centímetros de otro, también cuadrado.

Una parcela de terreno en término de Vallecas, a la derecha de la carrete-

ra que conduce de Madrid a Valencia, entre el Puente y el Portazgo. Linda: al Norte, con dicha carretera; al Suroeste, con trozo que se segregó de la finca de que ésta procede, vendido a don José Amézola, don Alejandro Pérez y don Luis Gayo, y al Sudeste, con la alcantarilla y barranco del Olivar, hoy tierras de los señores Pérez Anguita y Ayuso. Esta finca se halla actualmente inscrita en el Registro, por terceras partes y proindiviso, a favor de doña Dolores Alvarez Arias, doña Teresa Muñoz Gutiérrez y doña Eladia Setién Hoyos, y tiene una superficie de 1.529 metros 53 decímetros cuadrados.

Otra parcela de terreno situada en la carretera de Madrid a Valencia, en el kilómetro 5, término municipal de Vallecas, que tiene una superficie de 3.495 metros cuadrados, equivalente a 45.015 pies 60 décimos de pie cuadrados. Linda: por su frente, o Norte, casilla de peones camineros y carretera de Madrid a Valencia; por la derecha, entrando, al Oeste, casilla de peones camineros y finca que se adjudica a don Félix Edmundo Ayuso Pérez; por la espalda, o al Sur, terrenos de los señores Gayo, Garitagoitia y Amézola, y senda de Palomeras, y por la izquierda, al Este, con calle particular cedida al Ayuntamiento. Figura inscrita a nombre de doña Luisa Ayuso Pérez.

Otra parcela de terreno, situada en la carretera de Madrid a Valencia, en el kilómetro 5 del término municipal de Vallecas. Linda: por su frente, al Norte, con casa de don Pedro y carretera de Madrid a Valencia; por la derecha, entrando, al Oeste, con terreno de herederos de la Duquesa de Sevillano y derechohabientes de don Juan Raboso; por la espalda, al Sur, con terrenos de los señores Gayo y Garitagoitia y Amézola, y por por la izquierda, Oeste, con la casilla de peones camineros y finca que se adjudica a doña Luisa Ayuso Pérez. Figura inscrita en el Registro a nombre de don Félix Edmundo Ayuso Pérez, con una superficie de 3.378 metros 40 decímetros cuadrados.

Un solar sin número de orden, radicante al sitio llamado «Mombiela», término municipal de Vallecas, que linda: por el Norte o fachada principal, después de una proyectada calle particular, con tierras de doña Socorro Pérez Anguita, entré parte de la cual y dicha proyectada calle particular queda un trozo de terreno de 52 y 1/2 metros, de forma triangular, propio del inmueble que se describe, y con tierra de don Juan José Muñoz y García Borreguero, Saturnino Llaguno Muñoz y doña Dolores Alvarez Arias; por el Oeste, o derecha, entrando, también después de una proyectada calle particular, con edificio y tierras de don Isidro Villota y de don José Muñoz, don Saturnino Llaguno y doña Dolores Alvarez, entre las cuales tierras y proyectada calle particular queda un trozo de terreno de superficie 170 metros, de forma triangular y con fachada, por el Este, a la repetida proyectada calle, propiedad del inmueble que se describe; por el Este, o izquierda, con olivar de doña Dolores Pérez Anguita, y por el Sur, o espalda, con solar de la Sociedad Unión Eléctrica Madrileña, que fué segregado del que se describe, y con el Arroyo del Olivar, entre los cuales Arroyo y calle proyectada particular, queda una parcela de terreno cuya superficie es de 1.516 metros 25 centímetros, propia del inmueble que se describe. La fin-

ca descrita figura inscrita en el Registro en la proporción indivisa a favor de las personas y por los conceptos siguientes: a) Una participación representada por la cantidad de pesetas 49.448,50, en el valor total de 100.000 pesetas dado a la finca, a favor de don Luis Garitagoitia Rousse; b) Otra participación, representada en la cantidad de 16.052,25 pesetas en el dicho valor total, a nombre de doña Isabel Carmona Delgado; c) Otra participación por la cantidad de 34.499,25 pesetas en el mismo valor total de 100.000, a nombre de doña Luisa Norzagaray y Nurrigarro. Asimismo, y por razón de algunas segregaciones realizadas, figura con una superficie de 17.732 metros 30 decímetros cuadrados.

Otro solar, sin número de orden, de manzana o cuartelada, en término de Vallecas, situado a la derecha de la carretera que conduce de Madrid a Valencia, entre el Puente y el Portazgo; afecta la figura de un polígono irregular de once lados; linda: al Norte, o fachada, con dicha carretera de Madrid a Valencia; al Sur, Oeste o espalda, con terreno de una plaza de toros en construcción, comprada por los señores Pérez Zabalgaita, Amézola y Gayo, a la Sociedad Anónima Nueva Plaza de Toros; al Noroeste, o derecha, entrando, con el resto propio de los tres señores exponentes de la finca de que este predio es segregación, y al Noreste, o izquierda, con dicho resto, propio de los referidos señores exponentes, de la finca de que este predio es segregación, y con finca de doña María del Socorro Pérez Anguita, y lindando, además, por este mismo viento Noreste, con dicha finca, de doña María del Socorro Pérez Anguita, y con el resto del inmueble de que ahora se segrega el predio que se está deslindando. Se halla actualmente inscrita en el Registro en la proporción indivisa y por los conceptos siguientes: a) Una participación representada por la cantidad de pesetas 24.703,40, en el mayor valor de pesetas 49.957,90, dado a la totalidad de la finca, a favor de don Luis Garitagoitia y Rousse; b) Otra participación representada por la cantidad de 8.019,60 pesetas, con relación al expresado valor total, a favor de doña Isabel Carmona Delgado, y c) La restante participación, representada por la cantidad de 17.234,92 pesetas, con relación al expresado valor total de la finca, a favor de doña Luisa Norzagaray y Nurrigarro. Asimismo, y después de algunas segregaciones realizadas, figura con una superficie de 2.622 metros 24 decímetros cuadrados.

Parte de una parcela de terreno o solar, sin número de orden, radicante al sitio llamado Mombiela, en término municipal de Vallecas, que linda: al Norte, con resto del terreno del que se segrega el que ahora se describe, cuyo resto queda de la pertenencia de los señores Zabalgaita, Gayo y Garitagoitia; al Este, en tres líneas de 1 metro 60 centímetros, 12 metros 90 centímetros y 9 metros 30 centímetros, y al Sur, en línea de 152 metros 70 centímetros, ambas con arreos que son prolongación de la calle de Los Requeñas, y al Oeste, en línea de 19 metros, con terrenos de los herederos de don Isidro Villota; figura en el Registro con una superficie total de 2.474 metros 35 decímetros cuadrados, equivalente a 31.800 pies y 62 decímetros de otro cuadrados, y se halla actualmente inscrita



favor de la Sociedad Anónima Unión Eléctrica Madrileña. De la finca descrita sólo es objeto de expropiación una superficie de 2.077 metros 85 decímetros cuadrados.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento para la expropiación forzosa, con aplicación a las fincas que se detallan, situadas en este término municipal, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que en el día hábil que haga los doce también hábiles, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y a la hora de las diez, se procederá a levantar, sobre el terreno, las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la expresada Ley.

Vallecas, 21 de marzo de 1947.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—1.315) (O.—10.781)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de Chinchón por don Bartolomé Recas Codes y otros, con don Nicolás Aguado Recas y otros, sobre adjudicación de bienes, se dictó por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia núm. 35

En la villa de Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia de Chinchón, seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelantes, don Bartolomé y don Clodoaldo Recas Codes, el primero empleado y vecino de Colmenar Viejo, y el segundo propietario y vecino de Chinchón, y doña Margarita Recas Codes, sin profesión especial y vecina también de Chinchón, a quien defiende el Letrado don Manuel Arizmendi y representa el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro; y de la otra, como demandados y apelados, don Nicolás y doña Brigida Aguado Recas, el primero labrador y la segunda sin profesión; don Lorenzo Moreno Recas, labrador, y don Adolfo García Recas, carpintero y vecinos todos ellos de Chinchón, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre adjudicación de bienes por defunción de doña Manuela Recas y Recas.

#### Fallamos

Que con imposición de las costas causadas en esta segunda instancia a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el Juez de primera instancia de Chinchón dictó en los presentes autos con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, por la que declaró herederos pro indiviso y por partes iguales de los bienes dejados por doña Manuela Recas y Recas en la cláusula cuarta de su testamento otorgado ante el Notario de Chinchón, don Va-

lerio Villalobos López, a los siete sobrinos de sexto grado por la línea paterna de la testadora, don Bartolomé, don Clodoaldo y doña Margarita Recas Codes, don Nicolás y doña Brigida Aguado Recas, don Lorenzo Moreno Recas y don Adolfo García Recas, y no hizo expresa condena de costas. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia, con las correspondientes certificación y orden. Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, y que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará en dicho periódico oficial por la incomparencia ante la Sala de los demandados, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, — Ángel Villar, Antonio Ochoa, Alberto García Martínez, Alejandro García Gómez.

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Antonio Ochoa Olaya, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, P. S., Luciano Corujo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, por la Relección de don Nicolás, doña Brigida Aguado Recas, don Adolfo García Recas, siendo conocida la doña Brigida por el nombre de Carmen, expido la presente, que firmo en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—José Fernández.

(A.—7.576)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en el procedimiento sumario seguido a instancia de «El Hogar Español», contra don Antonio Huete Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada, consistente en una casa sita en la ciudad de Sevilla y su calle del Juzgado, número trece actual de gobierno, Parroquia de San Julián. Consta de piso bajo, principal, segundo y, en parte del solar, tercero, siendo el resto destinado a azotea. Su distribución interior está dispuesta para habitaciones o viviendas independientes. Consta de un área de trescientos un metros veintitrés centímetros. Linda: por su frente, con la calle de su situación. Por la derecha, entrando, y fondo o testero, con terreno de lo que fué huerta de Santa Isabel, y por su izquierda, entrando, con la casa número once de la calle del Juzgado.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el de cien-to sesenta mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo.

#### Segundo

No se admitirán posturas que no cubran esa cantidad.

#### Tercero

Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

#### Cuarto

Los autos referidos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—7.577)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que tramita conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», contra don Fernando Mejón Eujercios, hoy doña María de la Concepción Mejón Eujercios, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por lo menos, y segunda vez, por el precio de cien-to un mil doscientas cincuenta pesetas; la finca hipotecada, que es:

Una casa de reciente construcción, sita en la calle de Molinuevo, sin número determinado, término municipal de Vallecas, a la izquierda de la carretera de Valencia, pasado el Puente de Vallecas, barrio de Nueva Numancia. Linda: por el frente o Sur, en línea de diez metros ochenta centímetros, con la calle de Molinuevo; por el testero o Norte, en línea de diez metros ochenta y cinco centímetros, con terrenos de la propiedad de don Manuel Navarro; derecha, entrando, o sea el Este, en línea de veintisiete metros cincuenta centímetros, con terrenos de don Amadeo Santamarina Guillén, e izquierda u Oeste, en línea de veintiocho metros cuarenta centímetros, con terreno del mismo don Manuel Navarro. Las expresadas líneas encierran una superficie de doscientos noventa y nueve metros treinta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos cincuenta y cinco pies veinticuatro décimos de otro, también cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los

licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas ciento un mil doscientas cincuenta pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz-López.

(A.—7.578)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de Madrid, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Augusto Escarpizo Couto, natural de Redondela (Pontevedra), nacido el treinta de noviembre de mil ochocientos ochenta, hijo de don Augusto Escarpizo Lorenzana y de doña Elisa Couto Salcedo, sobre que figuren en lo sucesivo, como un solo apellido paterno, los dos apellidos, paterno y materno, de su padre, don Augusto Escarpizo Lorenzana, unidos por medio de un guión, en la forma Escarpizo-Lorenzana, basándose para ello en que siempre usó estos últimos apellidos y así figuraba en su expediente del Cuerpo Pericial de Aduanas, y que recientemente recibió un oficio de la Dirección General de dicho Cuerpo, requiriéndole para que acomodase los apellidos que figuraban en el expediente personal con los de su partida de nacimiento y que todos sus hijos figuraban inscritos en los respectivos Registros Civiles con el apellido compuesto Escarpizo-Lorenzana, como paterno. Y por providencia dictada en dicho expediente, con esta fecha, se ha acordado publicar la relacionada solicitud, por extracto, en los periódicos oficiales, como se verifica por medio del presente, en los «Boletines Oficiales» del Estado, de esta provincia y la de Pontevedra, a fin de que puedan presentar su oposición a tal solicitud, ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, señalándose al efecto el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Madrid, tres de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.579)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, de que a continuación se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don José Bernal Algorta, Juez de primera instancia número dieciséis, y encargado de este



del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: De la una, como demandantes, don Julio, don Juan, doña María del Pilar, doña Ana María Pradillo de Osma, doña María Pradillo de Osma, asistida ésta de su esposo, don Adolfo García Ruiz Castañeda; doña Juana Pradillo y de Osma, asistida de su esposo, don Francisco Rodríguez López Villar, y doña Matilde Pradillo y de Osma, asistida de su esposo, don Ernesto Botella; todos mayores de edad, representados por el Procurador don Eduardo Morales y defendidos por el Letrado don Jesús Muñoz. Y de otra, como demandados, don Angel Amat Hurtado, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado en el turno de oficio por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares y defendido por el Letrado don Jesús Pérez Braojos en igual concepto, y don Martín Tellechea Izaguirre, que no ha comparecido, sobre desahucio por falta de pago del cuarto primero derecha de la casa número cinco de la plaza del Comandante de las Morenas ...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por la representación de don Julio, don Juan, doña María del Pilar, doña Ana María Pradillo de Osma, doña María Pradillo de Osma, asistida de su esposo, don Francisco Rodríguez, y doña Matilde Pradillo de Osma, asistida de su esposo, don Ernesto Botella, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago del cuarto primero derecha de la casa número cinco de la plaza del Comandante de las Morenas, de esta capital, que llevarán en arrendamiento don Angel Amat Hurtado y don Martín Tellechea Izaguirre, a los que se aperciba de lanzamiento si dentro del término de quince días no desalojan y dejan a la libre disposición de los demandantes el referido cuarto; e impongo las costas de este juicio a repetidos demandados.—Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bernal. (Rubricado.) Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a don Martín Tellechea Izaguirre, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(A.—7.575)

**JUZGADO NUMERO 16**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Mariano González Más, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de treinta mil pesetas, se ha dictado la providencia que, en su parte necesaria, al objeto de la presente, dice así:

**Providencia**

Juez, señor Bernal.—Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El anterior escrito, con los dos mandamientos, que se devuelvan a sus autos; y de conformidad con lo que se interesa en el principal y lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a doña María Mathéu Fernández, acreedora hipotecaria posterior, que

figura en orden de inscripción en el Registro de la Propiedad, al crédito del Banco Hipotecario de España, el estado de los presentes autos, si bien al solo efecto de que pueda intervenir en la subasta de la finca hipotecada: Casa en esta población de Madrid, con fachada a la cuesta de los Ciegos y vuelta, en esquina a una calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo, señalada por la primera con el número seis y por la segunda con el uno; toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella, porque el Banco, ejercitando el derecho que le reconoce el artículo treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, artículo undécimo del Real decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho y la estipulación undécima de la escritura de préstamo; ha de optar por que se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, que es la de sesenta mil pesetas.—Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Bernal. Ante mí: M. Gómez de Parada.—(Rubricados.)

Y desconociéndose cuál sea el actual domicilio de doña María Mathéu Fernández, para que sirva de notificación en forma legal a la misma, a los fines acordados, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la firmo y sello en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—7.582)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 5**

García Sevilla (Ildefonso), natural de Madrid, nacido el 26 de abril de 1891, hijo de Epifanio y de Dominga, soltero, hojalatero, domiciliado últimamente en esta capital, calle de los Artistas, 49, patio, procesado por amenazas en causa número 244, de 1933, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—1.802)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario número 10, de 1947, por hurto, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 27 de febrero de 1947, que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba a la procesada María del Carmen Mac-Beig Madariaga, que usa también el nombre de Arteria Enesku Cenci, y cuya procesada ha resultado llamarse María del Carmen Mac-Weich Madariaga, de veintisiete años, soltera, natural de Madrid, hija de Alfredo y de Carmen.

(B.—1.801)

**JUZGADO NUMERO 6**

Grediada León (Antonio), de diecisiete años, natural de Carabanchel Bajo, hijo de Francisco y Carmen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en el sumario de dicho Juzgado 392, de 1945, sobre hurto.

(B.—1.826)

González López (José), de veintinueve años, hijo de Jesús y Consuelo, natural de Vivero (Lugo), de profesión chófer y albañil, casado, y que tuvo su domicilio en la calle de Pinos Altos, número 9 (Tetuán de las Victorias), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el número 7, del corriente año, por delito de falsedad.

(B.—1.828)

Santamaría García (Asunción), de treinta y ocho años, hija de Rufino y Paula, natural de Villamayor de los Montes (Burgos), que tuvo su domicilio en la calle de María Roquero, número 3, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría del señor Viada, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por resistencia con el número 578, del año 1946.

(B.—1.829)

Crespo Sánchez (María Asunción), de treinta años, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría del señor Viada, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por delito de robo con el número 115, de 1946.

(B.—1.830)

**JUZGADO NUMERO 11**

Alberca Jiménez (Carlos), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa por estafa, seguida con el número 176, de 1946, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, y constituirse en tal situación.

(B.—1.945)

**JUZGADO NUMERO 12**

Arribas Fernández (Saturnino), de treinta y cinco años de edad, viudo, natural de Madrid, de profesión mozo, hijo de Francisco y de Paula, domiciliado últimamente en la calle de Calvo Sotelo, número 48, Puente de Vallecas, procesado por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque Pérez, para ser reducido a prisión, que ha sido decretada por la Superioridad en virtud de auto dictado en la pieza separada de situación dimanante del sumario número 145, de 1941.

(B.—1.833)

Torres Rincón (Julio), natural de Navas de San Antonio (Segovia), vecino de Madrid, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, de profesión cortador carnicero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número

36, procesado por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque Pérez, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 304, de 1943, por el delito de estafa.

(B.—1.834)

Hidalgo Jiménez (Alfonso), de treinta y siete años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Brigida, número 6, procesado por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque Pérez, para ser reducido a prisión, en virtud de auto dictado por la Superioridad en el sumario número 42, de 1942.

(B.—1.835)

García Rosado (Joaquín), y García Rodríguez (Joaquín), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial de Abastecimientos, Secretaría del señor Viada, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serles notificado el auto de sus procesamientos, recibirles declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que les ha sido decretada en el sumario seguido por delito de falsedad con el número 374, de 1945.

(B.—1.825)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de diciembre de 1946, por la que se llamaba a Cantos Muñoz (Miguel), natural de Ontur (Albacete), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Lázaro y de María, procesado por el delito de hurto en causa número 425, de 1946, seguido ante este Juzgado de instrucción número 14, y Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón.

(B.—1.422)

Juan José Pérez García, natural de Puerto de Santa María, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y tres años, hijo de Juan José y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle del León, número 23, procesado por falsedad en causa número 4, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.565)

Rodríguez López (Fernando) y Guerrero Gómez (Benigno Marcial), naturales de Madrid y de Gerdez (Lugo), respectivamente, de estado solteros, profesión jornaleros, de dieciocho y diecinueve años, respectivamente, hijos de José y Angel y de Carmen y de Manuela, domiciliados últimamente en las calles de Hermosilla, 145, y San José, 24, respectivamente, procesados por robo en causa número 317, de 1941, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—1.619)

Sandonis Casado (Valentín), natural de Colmenarejo (Valladolid), de estado viudo, profesión trapero, de sesenta y cinco años, hijo de Bruno y de Obdulia, domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, número 8, piso quinto, procesado por robo en causa número 128, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión, de



cretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.622)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 24 del pasado mes de febrero, por la que se llamaba a la procesada María Fernández Muñoz, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, y Secretaría de don Manuel Comellas, con el número 154, del 1945, por falsedad de participaciones de Lotería.

(B.—1.822)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 26 de septiembre del pasado año, por la que se llamaba al procesado Antero San Cosme Valdés, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, y Secretaría de don Manuel Comellas, con el número 301, del pasado año, por abandono de familia.

(B.—1.842)

#### JUZGADO NUMERO 15

Valentín Villalobos (María) y Valentín Villalobos (Ana), naturales de León, cuyas demás circunstancias no constan, procesadas por estafa en causa número 458, de 1946, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducidas a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.561)

Irisarte Sagarra (Nicolás Modesto), natural de Pañalba, estado soltero, profesión camarero, de treinta y seis años, hijo de Alejandro y de María, domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 34, procesado por hurto en causa número 29, de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés

García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.844)

#### JUZGADO NUMERO 16

Martínez Bau (José), de veintinueve años de edad, soltero, de profesión modelista, hijo de Domingo y María, natural de La Coruña y con domicilio últimamente en esta vecindad, en la calle de Ferrrocarriles, número 21, piso segundo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario que se instruye con el número 295, de 1943, por hurto a don Alejandro Tajuelo Carranza, y llevarse a efecto la misma.

(B.—1.817)

#### JUZGADO NUMERO 18

Gil Aprea (Martín), de veinticinco años, soltero, platanero, hijo de Martín y de Luisa, natural de El Bas (Cáceres) y domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 142, pral. derecha, procesado por tentativa de robo en causa número 70, de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.806)

Vitaluga Barredo (Alfonso), cuyos demás datos de filiación se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Germán, número 8, procesado por hurto en causa número 69, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.805)

Garrido Escribano (Santiago), cuyos demás datos de filiación no constan, domiciliado últimamente en la calle de San Germán, número 6, procesado por hurto en causa número 69, de 1947, com-

parecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.804)

Alonso Ortega (Maximiliano), de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión agente de Seguros, hijo de Maximiliano y Teresa, natural del pueblo de Aguilar de Campos, y que estuvo domiciliado en la calle del Olivar, número 23, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada en la causa que se instruye por estafa.

(B.—1.894)

García Torres (María Josefa), de cincuenta y ocho años, natural de Santander, que estuvo domiciliada en Valencia, calle de Cádiz, número 74, y en Santander, calle de San Francisco, número 13, procesada en causa seguida por falsedad con el número 362, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Especial de Abastecimientos de Madrid, para notificarla el auto de procesamiento y ser reducida a prisión, decretada en dicho sumario.

(B.—1.901)

López García (Antonio), de veintisiete años de edad, de estado casado, de profesión ebanista, hijo de León y María, y que estuvo domiciliado en la calle de San Oropio, número 13, de esta capital, procesado en causa por hurto número 277, de 1943, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión, decretada en expresada causa.

(B.—1.902)

#### JUZGADO NUMERO 19

Pisonero Menéndez (José), hijo de Manuel y de Manuela, natural de Cangas de Narcea, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión chófer, de treinta años de edad en 1944, domiciliado últimamente en Blasco de Garay, número 76, procesado por hurto, sumario 375, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—1.852)

Mezquida Alvarez (Antonio), natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión impresor, de veintiocho años de edad en 1943, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 10, procesado por robo frustrado, sumario 87, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, con el fin de reducirle a prisión.

(B.—1.851)

Barros Manzanares (Rafael), hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Madrid, de estado casado, profesión cesante, de cuarenta años de edad en 1944, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, número 31, procesado por estafa y uso indebido de uniforme, sumario 91, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—1.850)

López García (Antonio), hijo de León y de María, natural de Toledo, de estado soltero, profesión ebanista, de veintitrés años de edad en 1943, domiciliado últimamente en la calle de San Oropio, número 13, procesado por hurto, sumario 173, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—1.849)

López-Brea Rey (Francisco), natural de Quintanar de la Orden, provincia de

importe, de 600 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

1.532. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de San Fernando para que, de conformidad con la propuesta al efecto cursada, invierta la cantidad de 4.909,25 pesetas, importe líquido de la subvención que ha sido concedida al Colegio para necesidades de la enseñanza por el Ministerio de Educación Nacional, en la adquisición de tres armarios-librería, una máquina multicopista, un barómetro y herramientas diversas para talleres del Establecimiento, quedando obligada dicha Dirección a rendir cuentas de la inversión realizada antes de finalizar el año, tanto ante esta Corporación como ante la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Ministerio de Educación Nacional, según previene el apartado 5.º de la Orden de 11 de julio de 1946.

1.533. Aprobar liquidación definitiva que rinde la Comisión organizadora de la gran corrida extraordinaria de Beneficencia, celebrada el día 19 del pasado mes de septiembre, con un beneficio líquido de 1.273.959,60 pesetas ingresadas en Arcas provinciales, y cuyo importe se aplicará, en la forma que en su día se determine, en obras y atenciones del Hospital Provincial; elevándose a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales para su examen y aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1940.

1.534. Aprobar liquidación de las obras de reparación y riego de los kilómetros 7 al final de la carretera de Chinchón a El Embocador, declarando a favor del contratista, don Florentino Martínez Gutiérrez, un saldo de 57.500 pesetas.

1.535. Acceder a lo solicitado por «Construcciones Lanzeal», Sociedad Limitada, adjudicataria de las obras de reparación del firme del camino de Fuenlabrada a Móstoles, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 4 y la carretera de Fuenlabrada a Griñón, y las de reparación mediante recargos de piedra del firme del camino de Fuenlabrada a Móstoles, trozo comprendido entre el empalme con la carretera general de Extremadura y el poste kilométrico número 4, y, en su virtud, rescindir las referidas contratas, con pér-

publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril del corriente año.

1.517. Acreditar quinquenios reglamentarios a los cinco funcionarios que se expresan en propuesta cursada por la Secretaría general (Sección de Personal), en armonía con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

1.518. Devolver a su propietario, por no haberse presentado reclamación alguna ni estar sujeta a responsabilidad, la fianza que por importe de 1.000 pesetas, y para responder de su gestión, constituyó en la Caja provincial el Agente Cobrador del impuesto de Cédulas personales don Luis Godina Caballero, previa justificación de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia; devolución que se hará con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto 7.º, «Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados», del vigente Presupuesto de Gastos.

1.519. Ampliar el plazo de admisión de instancias para la concesión de becas y títulos a hijos de funcionarios, hasta el día 10 del próximo mes de diciembre.

1.520. Quedar enterada de las reclamaciones formuladas por el personal adscrito a la Sección de Edificios provinciales, solicitando se le aplique la vigente Reglamentación del Trabajo para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, y acordar dicha aplicación a los interesados, facultándose a los Letrados de esta Corporación para que, de conformidad con este acuerdo, puedan llegar a una conciliación con dichos reclamantes ante la Magistratura de Trabajo número 2, donde se hallan pendientes sus peticiones.

1.521. Quedar enterada de la situación actual de los terrenos, propiedad de la Corporación, sitos en el llamado Cerro del Pimiento y en los alrededores de la Nueva Plaza de Toros, concediendo un amplio voto de confianza al Excmo. Sr. Presidente para adoptar cuantas medidas estime pertinentes en relación con los mismos, activando cerca de las Autoridades correspondientes los trámites que de ellas dependan; y sin perjuicio de que por la propia Presidencia



Toledo, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y un años de edad en 1940, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín María López, número 32, procesado por cohecho, sumario 351, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—1.848)

García Albite (Fernando), natural de Madrid, de estado casado, profesión Guardia Policía Armada, de treinta y nueve años de edad en 1940, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 10, procesado por cohecho, sumario 351, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—1.847)

Sierra González (Basilía), hija de Juan y de Juana, natural de Ledantes, provincia de Santander, de estado casada, profesión comadrona, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de la Escosura, número 15, procesada por homicidio por provocación de aborto, en sumario número 51, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—1.853)

Arteaga Pardo (José), natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de dieciocho años de edad en 1941, domiciliada últimamente en la calle de Baltasar, número 8, procesado por tentativa de estafa, sumario 100, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—1.854)

Gusi Gallego (Enrique), natural de Madrid, de estado casado, profesión panadero, de diecinueve años de edad en 1939, domiciliado últimamente en Tetuán

de las Victorias, calle Concepción, 14, procesado por hurto, sumario 170, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—1.855)

Rodríguez Expósito (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de la Peña de Francia, número 4, procesado por robo frustrado, sumario 39, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—1.856)

#### JUZGADO NUMERO 20

Sigler Ruiz (Leandro), de estado casado, domiciliado últimamente en Villaluenga, partido judicial de Illescas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 460, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.858)

Gómez Vidal (Arturo), de veinte años, de estado soltero, de profesión electricista, natural de Madrid, hijo de Luis y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de María de los Angeles, número 95, barrio de Usera, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 23, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.946)

#### JUZGADO NUMERO 21

Gutiérrez Martín (Benito), de veintidós años, de estado soltero, estudiante, na-

tural de Pozuelo de Alarcón, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 284, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre homicidio, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.943)

#### VILLENA

Julia García González, de treinta y dos años de edad, soltera, prostituta, hija de Julián y Alejandra, natural de Madrid, vecina últimamente de Alicante, calle de Gaspar Tato, número 3, primero, del barrio de San Blas, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Villena, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de constituirse en prisión, por haberse decretado ésta por auto de esta fecha (7 de marzo de 1947), en el sumario número 35, de 1943, por robo de alhajas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.168)

(B.—1.781)

González Gallástegui (Soledad), de veintidós años de edad en noviembre de 1942, hija de Eulalio y Manuela, natural de Castro Urdiales, sus labores, vecina de Canillas, con domicilio últimamente en la calle del Duque de Tamames, número 8 (Ciudad Lineal), procesada en causa que se sigue en este Juzgado con el número 41, de 1941, por hurto, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarla el auto de prisión, fecha 8 de febrero, y llevar a efecto ésta en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—1.167)

(B.—1.782)

#### TOTANA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por medio del presente quedan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 25 de octubre de 1946, número 255, página tercera (B. 80.801), por la que se llamaba al procesado Luis Serrano Guerrero, alias «el Hijo del Guardia», en virtud de haber sido habido el citado e ingresado en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario número 28, de 1946, que por el delito de robo instruyo.

(G. C.—1.176)

(B.—1.814)

#### MADRIDEJOS

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 7, del año en curso, se ordena a la Policía judicial de esta provincia la práctica de activas y eficaces gestiones encaminadas a la busca y rescate de una mula castaña, clase pequeña, de veinticuatro años, herrada de las manos, con lunares blancos en costillares, y otra mula negra, pequeña, de veinte años, de idénticas señas, sin ningún hierro, con cabezadas de cuero viejo, sustraídas del domicilio de Alfonso García Jiménez, vecino de Consuegra, en la noche del 28 del pasado mes de febrero, así como para la detención del autor del hecho o personas en cuyo poder fueren, en su caso, halladas, poniendo a éstos y a aquéllas a disposición de este Juzgado.

(G. C.—1.177)

(B.—1.815)

#### CIFUENTES

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las responsabilidades legales, se llama y emplaza a Antonio Fuentes Muñoz, de veinticuatro años de edad, soltero, chófer, siendo su último domicilio en Madrid, ronda de Toledo, número 28, procesado en causa número 17, de 1946, por lesiones, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión; encargando a todas las Autori-

se proponga a la Comisión Gestora la adopción de los acuerdos que respecto de aquéllos se considere necesarios.

1.522. Conste en acta el profundo sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de don Juan José Alonso Jiménez, que fué Vicepresidente de esta Diputación.

1.523. Se acuerde pase a estudio de la Comisión de Personal la moción del Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Millas, Vocal Gestor de esta Corporación.

#### Sesión del día 14 de diciembre de 1946

1.524. Satisfacer a doña María Mier Rivas la cantidad correspondiente, a razón de 15.000 pesetas anuales, desde 1.º de mayo del año actual, por disfrute de la finca de su propiedad sita en Cercedilla y denominada «Villa Castora», de acuerdo con lo previsto en compromiso firmado en la fecha citada entre la mencionada señora y esta Corporación, y sin perjuicio de que si llegara a formalizarse el contrato proyectado entre ambas partes (pendiente de autorización de la Superioridad en el día de hoy) se forme una liquidación definitiva en la que se compute la cantidad repetida.

1.525. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fecha 30 del pasado mes de noviembre, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el número 2 del artículo 3.º del vigente Reglamento del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de las niñas Pilar Díaz González, María de los Angeles Escarpa Fernández, Isabel Liaño Bustamante, Marcelina Gómez Guadaño, Josefina Gómez Riera, Marciana Moreno Bare, Concepción Aguilar Rodríguez, Marina García Pulido, Urbana Ladero González, Carmen Martínez Adán, María de la Soledad Anaya Martínez y Juana Díaz-Guerra Gómez, números

3.114, 3.148, 3.243, 3.271, 3.285, 3.299, 3.317, 3.379, 3.424, 3.447, 3.457 y 3.471, respectivamente, del turno.

1.526. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fechas 6, 19, 22 y 30 del pasado mes de noviembre, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el número 3 del artículo 4.º del vigente Reglamento del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de San Fernando, de los niños Octavio Díez Alonso, Miguel del Río Marrupe, José María Rodríguez Mariscal, Antonio Ferrer Martínez, Francisco Ruiz Barbacil, Enrique Jiménez Rodríguez, Juan Francisco Rivera Fernández, Fernando Andray Hernández y José Navarro Bueno, números 1.769, 1.777, 1.778, 1.676, 1.688, 1.665, 1.694, 1.699 y 1.780 del turno.

1.527. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Carmen García del Campo, número 432 del turno y cuando por el mismo le corresponda.

1.528. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes durante el pasado mes de noviembre.

1.529. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de San Fernando durante el pasado mes de noviembre.

1.530. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Tiburcio Vilar García, por justificar la condición exigible de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla que le fué impuesta a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

1.531. Aprobar cuenta presentada por el Administrador del Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo (Guadalajara), correspondiente a las estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el pasado mes de noviembre, y declarar de abono su



dades procedan a la busca, captura y conducción del mismo a este Juzgado. (G. C.—1.202) (B.—1.890)

**TALAVERA DE LA REINA**

Núñez Sánchez (Vicente), natural de Cervera de los Montes, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, número 10, procesado por amenazas en causa número 64, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para ser reducido a prisión. (G. C.—1.201) (B.—1.891)

**TORRELAGUNA**

Por la presente se llama, cita y emplaza a Emilio Espín Anadón, de veintiséis años de edad, casado, hijo de Pedro y de Nicasia, natural de Montalbán (Teruel) y vecino de Barcelona, evadido del Destacamento penal de Garganta de los Montes, donde extinguía condena, el día 20 de marzo de 1946, y procesado en el sumario número 18, de los del año actual, que por tal hecho le instruyo; rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas procedan a la busca y captura del fugado, el que será puesto a mi disposición; y anulando con esta requisitoria la publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 18 de abril de 1946, y apercibiendo al requisitado para que comparezca en el término de diez días, a partir de la publicación de este despacho en el periódico oficial, con declaración de rebeldía, si no lo hiciere. (G. C.—1.203) (B.—1.892)

**PIEDRABUENA**

Don Alfredo Martín Navas, Juez comarcal, en funciones de instrucción, de Piedrabuena y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 60, correspondiente al 17 de mayo de 1940, y en el de la de Madrid, número 134, correspondiente al día 5 de junio de 1940, llamando al procesado Rafael Alvarez Orrio, de cuarenta y dos años,

casado, chófer y vecino de Madrid, por haberse presentado espontáneamente en el sumario que se le siguió por delito de lesiones con el número 77, de 1938; habiéndose dejado sin efecto su prisión y las órdenes cursadas para su busca y captura. (G. C.—1.217) (B.—1.944)

**POSADAS**

Don José Ruiz-Berdejo Siloniz, Juez de instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y el de Madrid, fijándose la oportuna en la tablilla de anuncios de este Juzgado, en el de Baena y correspondiente de Madrid, se cita por término de diez días ante este Juzgado al procesado Antonio Fajardo Maya, de veintiocho años de edad, de estado soltero, pero se encuentra amancebado con María Bermúdez, de profesión taquígrafo, hijo de Antonio y de Pastora, natural de Baena y vecino últimamente de Madrid, desde el mes de enero del año 1946, ignorándose la calle donde fijara su domicilio en dicha capital, así como las demás circunstancias y actual paradero del mismo, con objeto de reducirse a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 101, del año 1946, sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho. (G. C.—1.259) (B.—1.955)

**JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Juicio 27, de 1947. — Matilde Pardo Rodríguez, de cuarenta y tres años, hija de Manuel y de María, natural de Yelán (Asturias), y Cayetano García Senén, de cuarenta y tres años, soltero, hijo de Cayetano y de Julia, natural de Madrid, que dijeron vivir en la calle de Nicolás Usera, número 62, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerán el próximo día 26 de abril, a las diez de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—2.065)

Juicio 28, de 1947. — Pedro Oyonarte Briondos, de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Gabriel y de Petra, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Julio Domingo, número 22, bajo (Carabanchel Bajo), comparecerá el próximo día 26 de abril, a las diez de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por coacción, asistido de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—2.066)

Por el presente se cita a Esteban Pérez Bardenas, de treinta y dos años, soltero, mozo de almacén, hijo de Martín y de Ignacia, natural de Madrid, domiciliado en la calle de la Batalla del Salado, número 18, últimamente, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones bajo el número 329, de 1946. (B.—2.067)

Juicio 111, de 1946. — Rafael Mate Lahora, de veinte años, soltero, hijo de Atanasio y de María, jornalero, natural de Madrid, que vivió en la Colonia de la Cruz del Rayo, calle de Franco, número 27, comparecerá el próximo día 26 de abril, a las nueve y cuarenta y cinco de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, causadas el día 10 de febrero del pasado año, al atropellar con una bicicleta al menor Jenaro García Zaragoza, y a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—2.068)

Juicio 111, de 1946.

Jenaro García Zaragoza, de nueve años, hijo de Jenaro y de Felisa, natural de Villacañas (Toledo), que dijo vivir en la calle del General Ricardos, número 20, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 26 de abril, a las nueve y cuarenta y cinco, acompañado de su padre o representante legal, a prestar declaración en el juicio de faltas que se sigue por lesiones en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—2.080)

**JUZGADO NUMERO 9**

Asensi Canalda (Gustavo), de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Manuel y Luisa, natural de Ecija (Sevilla), domiciliado últimamente en la calle Carmona, número 1 (hotel), en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, el día 22 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas seguido bajo el número 68, de 1947, por lesiones sufridas por el mismo, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—1.324) (B.—2.112)

de 7.600 pesetas que sirve de base para su clasificación, en armonía con los once años, cinco meses y catorce días de servicios que le son computables; haber pasivo que disfrutará el interesado desde el 15 de noviembre último, siguiente a la fecha en que fué jubilado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria; todo ello de conformidad con lo determinado por los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

1.553. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión del libramiento número 4.501, del corriente año, y que por un importe de 25.000 pesetas le fué expedido a justificar.

1.554. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos número 678 y 4.260, del corriente año, y que por un importe de 16.881 y 10.375 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.555. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los libramientos números 4.813, 4.965, 5.032 y 5.255, del corriente año, y que por un importe de 25.000, 25.000, 12.500 y 25.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.556. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Aparejador Pagador de Edificios provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 3.654 y 4.209, del corriente año, y que por un importe de 25.000 y 15.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.557. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Conductor de Dementes, acreditando la inversión de los libramientos números 4.520 y 3.903, del corriente año, y que por un importe de 5.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

1.558. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del «Boletín Oficial»

dida de las fianzas depositadas y demás penalidades reglamentarias a que hubiere lugar.

1.536. Informar comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en el sentido de que esta Corporación estima que debe considerarse como de interés general, a los oportunos efectos, la ocupación de terrenos en un monte de la propiedad del Ayuntamiento de Navacerrada, con destino a la construcción de un Sanatorio Antituberculoso para Aviación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929.

1.537. Aprobar propuesta de reposición de 12 hectáreas quentadas en la Dehesa de Valdelatas, por un total importe de 2.436,30 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.538. Adjudicar definitivamente a don Pedro Vicente Alcohol el concurso para el aprovechamiento de pastos en los Prados de Pozuelo de Alarcón, para el ejercicio forestal de 1946-47, y en la cantidad de 4.000 pesetas; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.539. Declarar de abono con cargo al concepto núm. 18, «Para restauración de los tapices propiedad de la Corporación o de sus Establecimientos», artículo 2.º, capítulo IV, a favor de la Real Fábrica de Tapices, la cantidad de 25.000 pesetas, importe parcial de lo adeudado.

1.540. Conceder un trofeo a la Federación Regional Centro de tenis de mesa, con destino a los terceros campeonatos de España, a celebrar en esta capital, declarando de abono su importe con cargo al capítulo II, artículo 1.º, concepto núm. 8, «Representación provincial», del vigente Presupuesto de Gastos.

1.541. Conceder a Alfredo López Fernández, Mozo auxiliar adscrito al Hospital de San Juan de Dios, que fué atropellado por una camioneta cuando se encontraba en comisión de servicio, un donativo de 2.000 pesetas, a fin de adquirir una pierna artificial, declarando de abono su importe con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.



Por la presente se cita a Benedicto Regalón Nieva, de cuarenta y tres años, casado, industrial, y su hermano Pascual Regalón Nieva, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 136, en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, el día 22 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas seguido bajo el número 30 bis, de 1947, por hurto, contra Adela Narroza, al que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—1.327) (B.—2.105)

Perez Bolaños (Diego), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y Baldoy Ruiz (Antonio), de veintinueve años, soltero, jornalero, de esta localidad, domiciliado últimamente en Salaberry, núm. 17, curva, en la actualidad en ignorado paradero, se les cita para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, el día 22 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas seguido bajo el núm. 65, de 1947, por estafa, al que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—1.326) (B.—2.110)

Pastor Románillos (Pablo), de treinta y cinco años, casado, chófer, hijo de Ricardo y de Juana, natural de Santander, y María González (Juan de la), de cuarenta años, casada, industrial, hijo de Severino y de Dolores, natural de Zarcuz (Guipúzcoa), domiciliados últimamente en Mánquez, núm. 2, y General Molá, 31, respectivamente, en la actualidad en ignorado paradero, se les cita para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, el día 22 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas seguido bajo el núm. 115,

de 1947, por malos tratos, al que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—1.325) (B.—2.111)

**JUZGADO NUMERO 12**

Diego Padroero Lara, de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Diego y Pilar, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Zabala (Dehesa Moratalá), barrio Doña Carlota (Puerto de Vallecas), se le cita para que el día primero de mayo de 1947 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 58, de 1947. (B.—2.069)

José Antonio Millán Ramírez, de veintitrés años, soltero, empleado, hijo de Estanislao y Lucía, natural de Mérida (Badajoz), y domiciliado últimamente en la calle de Fouraler, número 5, primero, se le cita para que el día primero de mayo de 1947 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 59, de 1947. (B.—2.090)

Dolores Pecheira Cortés, de veintión años, soltera, hija de Manuel y Otilia, natural de Santa Elena (Jaén), y domiciliada últimamente en General Pardiñas, número 42, se le cita para que el día primero de mayo de 1947 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 92, de 1947. (B.—2.071)

**JUZGADO NUMERO 19**

Francisco Meco (Félix), de cincuenta y cinco años, viudo, jornalero, natural de Madrid, que hijo vivir en Galicia, 17, y cuyo actual domicilio es paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8,

piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto bajo el número 634, de 1947. (B.—2.031)

García León (Victor), de veintisiete años, médico, natural de Barcelona, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa bajo el número 64, de 1946. (B.—2.032)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas número 136, de 1947, por hurto. — García Hernández (Primitivo), domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 14, primero, comparecerá el día 25 de abril, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—1.939)

**LEGANES**

El señor Juez comarcal de esta Villa ha dispuesto se cite por medio del presente al autor o autores del hurto de 130 metros de hilo de cobre de la línea telegráfica de la R. E. N. F. E., en el kilómetro 10,800 de la línea férrea de Madrid, Cáceres y Portugal, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Leganes y plaza de España, número 1, el día 17 de abril, a las diez de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas. (B.—2.062)

El señor Juez comarcal de esta Villa ha dispuesto se cite por medio del presente al autor o autores del hurto de 550 metros de hilo de cobre de la línea eléctrica sito en La Huerta, al sitio del Castañar, de este término, y kilómetro 8 de

la carretera general de Madrid a Toledo, propiedad de Agustín Rojas Aguilado, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril, a las diez de la mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas. (B.—2.061)

**SUBASTA**

En la Sala audiencia del Juzgado número 16 (General Castañón, segundo), se celebrará, el día 30 de abril del año actual, a las diez y media horas, subasta de los derechos de traspaso de los locales que «Catalina López» ocupan en Serrano, 104; glorieta de Quevedo, 7 duplicado; Claudio Coello, 88, con arreglo al pliego de condiciones, que puede ser examinado en la Secretaría de dicho Juzgado y en glorieta de Quevedo, 7 duplicado. (A.—7.581)

**Compañía Inmobiliaria Barcelonesa, S. A.**

**ANUNCIO**

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 21 de abril, a las tres de la tarde, en el domicilio social en Barcelona, para ratificación de acuerdos anteriores y tratar cualquier otro asunto que la Junta acuerde, así como dar cuenta de las gestiones del liquidador.

Barcelona, 26 de marzo de 1947.— El Gerente (ilegible).

(A.—7.580)

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
PASO DEL DOCTOR REQUERDO, 51  
TELÉFONO 25 32 02

1.542. Acceder a la petición formulada por el Centro Segoviano de Madrid, y, en su virtud, autorizar la colocación de una lápida sobre la pared correspondiente a la cama número 14 del Pabellón número 7 del Hospital de San Juan de Dios, donde estuvo como enfermo el que posteriormente fue Médico de Sala del citado Hospital, don Fermín Cubero del Castillo, donde prestó ininterrumpidamente sus servicios durante más de cuarenta años.

1.543. Conceder un donativo de 2.000 pesetas a la Asociación de Pintores y Escultores, para cooperar a la celebración del XX Salón de Otoño, que se celebrará próximamente en el Museo de Arte Moderno y Sociedad de Amigos del Arte, cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.544. Conceder a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. del distrito de Buenavista, un donativo de 1.500 pesetas para cooperar a la confección de canastillas que, con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad, repartirá entre los pobres del distrito, cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.545. Cooperar con un donativo de 500 pesetas a la instalación del Belén del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, con el fin de que pueda concurrir al certamen oficial de la Asociación de Belenistas de Madrid, cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.546. Reconocer al propietario de la finca en que se encuentra instalada la Diputación, en la calle de Velázquez, 89, de esta capital, el derecho a percibir un aumento en los alquileres de la misma por la diferencia derivada de aplicación del Decreto de 11 de enero de 1946, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, y que por la Intervención de Fondos se proceda a efectuar la liquidación correspondiente y a consignar en su día la partida precisa para hacer frente a la obligación que se contrae.

1.547. Conceder un donativo de 500 pesetas a la Asociación de la Inmaculada y San Francisco Javier para la adquisición de víveres y ropas que, con motivo de las próximas fiestas de Navidad, repartirá

entre los pobres, cárceles y hospitales de esta capital, cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.548. Conceder a las Hermanitas de los Ancianos Desamparados (Carabanchel Alto), un donativo para la adquisición de ropas y calzado que, con motivo de las fiestas de Navidad, repartirá entre los ancianos de ambos sexos que tienen acogidos en dicho Asilo, cuyo importe de 500 pesetas se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.549. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del funcionario del Cuerpo técnico administrativo provincial, don Agustín Balboa Cubillo, ocurrido el día 29 del pasado mes de noviembre.

1.550. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de la Hermana de la Caridad adscrita al Colegio de la Paz, Sor María Ortega, acaecida el día 28 del pasado mes de noviembre.

1.551. Quedar enterada del acuerdo de la Delegación de Hacienda de fecha 6 de noviembre último, trasladado a esta Diputación por escrito de 27 del mismo, por el que, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Propiedades y Contribuciones Territoriales y de conformidad con lo interesado por esta Corporación como consecuencia del acuerdo de la misma de 30 de agosto del pasado, se comunica que, a partir de 1.º de enero próximo, se aplicará el recargo máximo del 12,50 por 100 sobre las cuotas de los documentos cobratorios de la riqueza rústica y pecuaria correspondientes a los términos municipales de la provincia que habrán de regir en el próximo ejercicio de 1947; recargo cuya cuantía, y por las anualidades precisas, será aplicado a la amortización e intereses del empréstito concertado por esta Corporación con el Banco de Crédito Local de España, por 19.655.950,47 pesetas, con destino a la construcción de la Nueva Casa de Maternidad.

1.552. Clasificar al Maestro carpintero del Colegio provincial de San Fernando, Santiago Higuera Blanco, jubilado por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 14 de noviembre último, en razón a haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación, con el haber pasivo anual de 3.192 pesetas, como 42 por 100 del sueldo regular